

---

## AUDITORIA INTERNA

Buenos Aires, 30 de JUNIO de 2023

### INFORME DE AUDITORIA N. ° 013/2023

**Ref.: Control Presupuestario 2022**

#### I. OBJETO

Evaluar la formulación presupuestaria, su ejecución, y cumplimiento en el año 2022.

#### II. ALCANCE DE LA REVISIÓN

La tarea de auditoria se realizó de acuerdo a las normas de Auditoria Gubernamental, así como las Normas Generales de Control Interno aprobadas por Resoluciones SIGEN N° 152/04 y N° 172/14 respectivamente, dirigiéndose principalmente a verificar el grado de ejecución presupuestaria del periodo fiscal 2022.

Los procedimientos de auditoria consistieron principalmente en la consolidación de la información relativa a la ejecución presupuestaria del periodo auditado en base a los datos enviados por el Área SAF, así como los listados emitidos por el sistema e-sidif respecto a la ejecución de gastos y recursos percibidos, así como la ejecución de las mediciones de las metas físicas.

#### III. ACLARACIONES PREVIAS

El ORSEP cuenta con recursos propios (Fuente 12) previstos en los Contratos de Concesión Hidroeléctrica bajo la forma de *canon*, los que le fueran asignados en el Decreto N° 239/99 de creación del Organismo. El mencionado Decreto contempla la asistencia presupuestaria al ORSEP a través de transferencias del Tesoro Nacional (Fuente 11). También, el Decreto 239/99 prevé la percepción de recursos como resultado de servicios prestados a través de *convenios de asistencia técnica* suscriptos ya sea con estados provinciales, organismos binacionales y otros.

Si bien los valores de los cánones a cargo de las compañías hidroeléctricas han tenido en los últimos años un pequeño incremento, se encuentran condicionados por la variabilidad de la generación hidroeléctrica, derivada, entre otros, de la cambiante disponibilidad hídrica de los aprovechamientos concesionados, razón por la cual, la participación de las transferencias del Estado Nacional (Fuente 11) en el presupuesto sigue siendo necesaria, dado que los costos de producción del Organismo no pueden ser satisfechos

íntegramente con recursos propios. Esto conlleva a que desde el año 2009 la participación de dicha fuente en el presupuesto general del Organismo haya ido en crecimiento, y que en muchas ocasiones, no se recaude lo proyectado y deban solicitarse ampliaciones por esta vía de financiamiento.

La distribución de créditos del presupuesto del Organismo para el año 2022 fue aprobado por la DA 4-2022 (DECAD-2022-4-APN-JGM – Prorroga de la Ley N° 27.591, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021. Distributivo), el mismo ascendió a \$231.813,38 siendo el 72,39% asignado a la Fuente 11 (Transferencias del Tesoro Nacional) y el resto a la Fuente 12 (Recursos Propios). Luego por el DNU N°331/2022 se adecuó el presupuesto de toda la Administración Pública Nacional y, en el caso del ORSEP, se otorgó un incremento en inciso 1, Fuente 11. Luego por DA 880/2022, D.A. N° 1074/2022 (SMP N° 2/2022), RES. (S.H.) N° 175/2022 (SMP N° 5/2022), D.N.U. N° 829/2022 (SMP N° 3 y 9/2022), RES.(S.H.) N° 320/2022 (SMP N° 6/2022) y DISP N° 43, 72, 87, 96, 99/2022 (ORSEP) (SMP N° 1, 4, 8,10 y 11/2022) se otorgaron diversas ampliaciones de la Fuente 11, principalmente de inciso 1, quedando el crédito 2022 en un total de \$394.583.286,- representando finalmente la incidencia de la Fuente 11 en un 83,78%.

Las solicitudes de refuerzo realizadas por el Organismo cursaron por notas NO-2022-85050096-APN-ORSEP#MOP, NO-2022-75542467-APN-ORSEP#MOP, NO-2022-124479483-APN-ORSEP#MOP y NO-2022-103739485-APN-ORSEP#MOP siendo en su mayoría para afrontar gastos en personal.

#### IV. DESARROLLO DE LA TAREA

Las tareas de auditoria se realizaron entre el 26 y el 30 de junio del corriente año. La misma consistió en cotejos y cruces de los reportes emitidos por el sistema e-sidif así como de los cuadros enviados por el sector SAF.

Para el desarrollo de la tarea se solicitó al área por nota NO-2023-67335072-APN-ORSEP#MOP de fecha 12 de junio, un detalle del presupuesto total asignado, ejecución física y financiera correspondiente al periodo fiscal 2022 así como la ejecución de las metas físicas correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Por nota NO-2023-72632023-APN-ORSEP#MOP de fecha 26 de junio del corriente, el SAF da respuesta a los requerimientos de la UAI y envía los cuadros de ejecución física y presupuestaria solicitados.

La ejecución presupuestaria para el ejercicio 2022 ascendió a \$364.652.766,- (Devengado Consumido), ejecutándose el presupuesto vigente general en un 92,42%.

A continuación se expone el cuadro de ejecución según su estado:

Ejercicio 2022 (SAF 656 - ORSEP)								
Ejer	SAF	Pg	P r	Fte	In	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2022	656	17	1	1	1	146.950.318,00	278.091.612,00	274.668.689,00
2022	656	17	1	1	2	550.000,00	8.210.150,00	4.752.727,00
2022	656	17	1	1	3	16.566.000,00	40.534.524,00	27.448.424,00

2022	656	17	1	1	4	3.747.000,00	3.747.000,00	0,00
<b>Total FF 11</b>						<b>167.813.318,00</b>	<b>330.583.286,00</b>	<b>306.869.840,00</b>
2022	656	17	1	2	1	32.631.000,00	32.631.000,00	32.102.249,00
2022	656	17	1	2	2	1.680.000,00	3.192.000,00	2.814.270,00
2022	656	17	1	2	3	23.457.000,00	21.945.000,00	21.486.040,00
2022	656	17	1	2	4	6.232.000,00	6.232.000,00	1.380.367,00
<b>Total FF 12</b>						<b>64.000.000,00</b>	<b>64.000.000,00</b>	<b>57.782.926,00</b>
<b><u>Totales Generales</u></b>						<b><u>231.813.318,00</u></b>	<b><u>394.583.286,00</u></b>	<b><u>364.652.766,00</u></b>

## V. CONCLUSIÓN

Como resultado de las tareas de Auditoria mencionadas en el punto IV desarrolladas sobre la ejecución presupuestaria objeto del presente informe, y en atención a la ejecución y cumplimiento del presupuesto expuesto en el punto III, esta UAI entiende que la ejecución presupuestaria y metas alcanzadas por el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) durante el año 2022 resultan razonables.

Atentamente,

**C.S.A.**